



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2022/13C/SESPLE
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
Número:	13/2022
Secretaría General	

Presidencia	D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Iván José Níguez Pina D. Bartolomé Úbeda Fernández (se incorpora a la sesión a las 20:17 horas) D. ^a Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. Carlos Vizcaíno Sánchez D. ^a Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla D. ^a M. ^a Lourdes Abad Martínez D. Santiago Blas Sánchez Díaz
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. ^a María Dolores Flores Pérez
Concejales G.M. P.P.	D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a Lidia Martínez Pérez
Concejales G.M. Vox Novelda	D. ^a Margarita Serrano Mira
No asisten	D. Francisco Javier Cantos López (Justif.)
Sra. Secretaria	D. ^a Andrea Rodero Ruiz
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y tres minutos del día diecisésis de noviembre de dos mil veintidós, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, D.^a Genoveva Micó Soler, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D.^a Andrea Rodero Ruiz.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2022/6471H:

- **Presupuesto, Bases de Ejecución, Plantilla y Catálogo Municipal para el ejercicio 2023.- Aprobación inicial**

ASUNTOS PROTOCOLO:

Antes de comenzar la sesión plenaria, la Sra. Alcaldesa Accidental toma la palabra para manifestar en nombre propia y de la corporación sus más sentido pésame al Sr. Alcalde, Francisco José Martínez Alted y a su familia, por el fallecimiento de su padre, D. Francisco Martínez Monerrí.

ORDEN DEL DÍA

1) INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.- REFERENCIA: 2022/6471H:

PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y CATÁLOGO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023.- APROBACIÓN INICIAL

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 11 de noviembre de 2022.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 9 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“Confeccionado el expediente para la formación y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023, vistos los informes contenidos en el mismo.

En cuanto a las observaciones puestas de manifiesto por la Intervención Municipal en los informes obrantes en este expediente, una vez se liquide el Presupuesto de 2022 y cuantificado el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales se adoptarán las medidas que sean necesarias en función de la situación y el contexto socio-económico del momento, tal y como ya se han realizado en otros momentos durante el presente mandato.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Las medidas podrán ser desde una NO DISPONIBILIDAD de créditos por el importe que se estime en ese momento, hasta que una vez avanzada la ejecución presupuestaria del 2023 la situación permita utilizarse todo o parte de dicha retención que voluntariamente el Equipo de Gobierno realiza en este momento para disponer de capacidad de maniobra derivada del clima de incertidumbre existente actualmente.”

Visto el informe de fiscalización de fecha 9 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“Vista la propuesta a Comisión Informativa para en su caso posterior a Pleno contenida en el expediente y con la salvedad de ir mejorando algunos anexos para adaptarlos progresivamente a la normativa de aplicación (ej.: 1.- Detalle y contenido de los Planes cuatrienales de Inversiones – art. 26 D 214/1990 y art.12.c) RD 500/1990; 2.- Anexo de Convenios en materia de Servicios Sociales -art.168.1.f) RDLeg 2/2004; 3.-Informe Económico-Financiero-art.168.1.g) RDLeg 2/2004, ...) se informa de conformidad a la normativa de aplicación, si bien se echa en falta la adopción y aprobación en la misma de medidas concretas y concisas al no materializarse las recomendadas según el informe de Control Financiero incluido en el expediente.”

.....
(Se incorpora a la sesión el Sr. Úbeda Fernández, concejal del grupo municipal socialista)

.....
Tras lo expuesto, interviene la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda y propone una “enmienda a la totalidad”.

A continuación, la Sra. Alcaldesa Accidental le explica a la Sra. Serrano Mira, que en base al art. 97 del ROF, para considerar su propuesta como una enmienda debería haber presentado un presupuesto alternativo antes del debate, para su estudio pero no se ha producido. Indicándole que, en virtud de lo establecido en el artículo 66.2 del ROM, lo que puede hacer es solicitar la retirada del punto y que quede sobre la mesa para un mejor estudio.

.....
Interviene la Sra. Serrano Mira para indicar que decide proponer dejarlo sobre la mesa. A lo que la Sra. Alcaldesa Accidental le explica que se realizará la votación tras finalizar el debate.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por la Sra. Alcaldesa Accidental, de conformidad con el artículo 66.2 del Reglamento Orgánico Municipal, procede a someter a votación la petición del grupo municipal Vox Novelda de dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida a votación dejar sobre la mesa el asunto, se desestima por dieciocho votos en contra (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y un voto a favor (Vox Novelda).

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), un voto en contra (Vox Novelda) y cinco abstenciones (Ciudadanos de Novelda y PP), ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, sus Bases de Ejecución y Anexos, así como la Plantilla y el Catálogo de Personal.

El Presupuesto General para el ejercicio 2023, arroja el siguiente resumen por Capítulos en sus Estados de Ingresos y Gastos:

ESTADO DE INGRESOS	2023
1.- Impuestos directos	10.011.100,00 €
2.- Impuestos indirectos	500.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	3.005.000,00 €
4.- Transferencias corrientes	10.274.042,03 €
5.- Ingresos Patrimoniales	115.000,00 €
Subtotal corrientes	23.905.142,03 €
6.- Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
7.-Transferencias de capital	761.422,66 €
Subtotal capital	761.422,66 €
Ingresos no financieros	
8.- Activos financieros	50.000,00 €
9.- Pasivos financieros	0,00 €
Ingresos financieros	50.000,00 €
TOTAL	24.716.564,69 €



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ESTADO DE GASTOS	2023
1.- Gastos de personal	11.566.240,84 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.988.669,37 €
3.- Gastos financieros	97.404,94 €
4.- Transferencias corrientes	658.108,83 €
5.- Fondo de Contingencia	400.000,00 €
Subtotal corrientes	20.710.423,98 €
6. -Inversiones reales	2.181.912,63 €
7.- Transferencias de capital	0,00 €
Subtotal capital	2.181.942,63 €
Gastos no financieros	22.892.366,61 €
8.- Activos financieros	50.000,00 €
9.- Pasivos financieros	1.774.198,08 €
Gastos financieros	1.824.198,08 €
TOTAL	24.716.564,69 €

SEGUNDO: Dar cuenta expresa del informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (Informe Intervención n.º 20 CF-NP 9/2022) insertado en el expediente emitido con carácter independiente.

TERCERO: Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web, para que, en el plazo de quince días desde su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

CUARTO: Aprobado definitivamente el presupuesto, se publicará en el BOP resumido por Capítulos, entrando en vigor a partir de dicha publicación, con efectos de 1 de enero de 2023.

Las Intervenciones efectuadas, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, disponible en la página web del Ayuntamiento de Novelda, en el siguiente enlace desde autofirma:

http://novelda.es/wp-content/uploads/videoactas/pleno_extraordinario_16_11_2022.mp4_signed.csig

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión,



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

cuando son las veintitrés horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa Accidental y la Secretaria que certifica.